



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA REUNION DE ACLARACION

“SUPERVISIÓN ARCHIVO INSTITUCIONAL DE YPFB CIUDAD EL ALTO (ARCHIVO CENTRAL)”

CÓDIGO: EPNE – 01- DNIM – 140-15

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, invitó a proponentes recomendados por la Unidad Solicitante y sugeridos según reporte emitido por la Dirección Nacional de Programación de Contrataciones y Gestión de Proveedores, a presentar ofertas para el proceso de contratación: “SUPERVISIÓN ARCHIVO INSTITUCIONAL DE YPFB CIUDAD EL ALTO (ARCHIVO CENTRAL)”.

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento de Contratación Directa, a horas 17:00 de fecha 18 de Mayo de 2015, se instaló la reunión de aclaración.

I.- CONSULTAS ESCRITAS:

Hasta el plazo límite establecido para las consultas escritas (15/05/2015 – horas 12:00), se recibieron las siguientes consultas escritas:

EMPRESA: CITER CONSULTORES, realizó consultas sobre el punto 25 PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO del DCD.

1. Ing. Civil (Gerente de Supervisión)

La licenciatura debe ser parte de la calificación con un puntaje mínimo de 1 punto

R.- Se entiende que la licenciatura es requisito obligatorio para la presentación de propuestas por lo que no se asigna puntuación, si no se tuviera ese grado académico no calificaría para la presentación de propuestas, se valora respecto a la calificación los cursos post grado realizados.

2. Especialista en Arquitectura

La licenciatura debe ser parte de la calificación con un puntaje mínimo de 0,5 puntos

R.- Se entiende que la licenciatura es requisito obligatorio para la presentación de propuestas por lo que no se asigna puntuación, si no se tuviera ese grado académico no calificaría para la presentación de propuestas, se valora respecto a la calificación los cursos post grado realizados.

3. Ingeniero Eléctrico

La licenciatura debe ser parte de la calificación con un puntaje mínimo de 0,5 puntos

R.- Se entiende que la licenciatura es requisito obligatorio para la presentación de propuestas por lo que no se asigna puntuación, si no se tuviera ese grado académico no calificaría para la presentación de propuestas, se valora respecto a la calificación los cursos post grado realizados.

4. Ing. Civil (Residente)

No es posible contar con un Ing. Civil que sea especialista en dos ramas académicas distintas (estructuras y sanitaria). Estos especialistas deberían ser incluidos como otro personal técnico requerido.

R.- Se puede presentar un profesional en estructuras o sanitario, pero se entiende que existen profesionales que tienen cursos en ambas ramas por lo que se tomara en cuenta este punto

5. El Supervisor Residente, al tener permanencia completa en obra, debe tener experiencia de supervisión y/o construcción en el campo estructural y sanitario, así como en el campo de seguridad industrial de obras.

R.- El residente debe tener experiencia de fiscal de obra, director de obra, supervisor de obras o realizado trabajos en temas estructurales y sistemas sanitarios de obras similares y obligatoriamente tener experiencia en por lo menos un trabajo en seguimiento de seguridad industrial en obras similares.

6. Aclarar que el término "especialista" es un grado académico, y lo que se precisa para desempeñar este cargo es una experiencia profesional en estas disciplinas.

R.- El especialista no tiene grado académico, se refiere a cursos realizados en el rubro solicitado y lo que se precisa se encuentra descrito en los requisitos de evaluación de la experiencia

7. Ing. Mecánico - electromecánico

Se debe corregir la formación académica de post grado. Debería decir *Maestría, Especialidad o Diplomado en Instalaciones Eléctricas.*

La licenciatura debe ser parte de la calificación con un puntaje mínimo de 0,5 puntos

R.- Se aclara que debe tener formación en Instalaciones mecánicas y/o electromecánicas,

Se entiende que la licenciatura es requisito obligatorio para la presentación de propuestas por lo que no se asigna puntuación, si no se tuviera ese grado académico no calificaría para la



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA REUNION DE ACLARACION

CÓDIGO: EPNE - 01- DNIM - 140-15

presentación de propuestas, se valora respecto a la calificación los cursos post grado realizados.

II.- CONSULTAS EN SALA:

No asistió ninguna empresa, por lo que no hubo consultas en sala.

Se da por concluido el presente acto a horas 17:15 del mismo día, firmando en constancia los funcionarios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

PERSONAL DE Y.P.F.B.:

Nombre y Apellido	Área	Firma
Arq. Limber Cabrera Málaga	DNIM - GNAF	
Ing. Lila Vargas Sevilla	DNIM - GNAF	
Lic. Soraya Amaru Gallegos	GNCO	